



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A  
FATIMA CUELLO CORTES.-

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

02 MAR 2021

0474

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de fecha 22/02/2021, presentada por FATIMA CUELLO CORTES.-
7. Ord. N°86 de fecha 22/02/2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente provisoria.-

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 86 de fecha 22/02/2021.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA "KIOSKO PLAYA", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-1925
NOMBRE	:	FATIMA CUELLO CORTES.-
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO PLAYA.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA EL CANELO, COMUNA DE ALGARROBO.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE



JL Y M / MM / CLG / U.C. / Riv  
DISTRIBUCIÓN:  
Contribuyente (1)  
Sec. Municipal (1)  
Rentas y Patentes Comerciales (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 MAR 2021

FECHA SALIDA: 09 MAR 2021

OBSERVACIÓN N°